

# La crisis de la Masonería Argentina durante el periodo del gran maestro Carlos Conforti (1911-1914)

---

## The Crisis of Argentine Freemasonry during the Period of Grand Master Carlos Conforti (1911-1914)

---

Mariano P. Rainieri

Universidad Nacional de Tres de Febrero, Buenos Aires, Argentina

marianorainieri@hotmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5083-5810>

Recepción: 03 de septiembre de 2025/Aceptación: 24 de noviembre de 2025

doi: <https://doi.org/10.15517/cfsvp002>

### **Resumen**

El presente artículo se enfoca en ahondar en el conocimiento de la situación del campo masónico durante el periodo de Carlos Conforti como gran maestro (1911-1914). Su gestión coincidió con una de las mayores fragmentaciones sufridas por la masonería argentina. Las divisiones suscitadas en el seno de la masonería respondían a motivos de distinta naturaleza: desde reclamos y denuncias por una mayor transparencia administrativa dentro de la institución, críticas a causa de su insuficiente o inexistente intervención en la sociedad “profana” y específicamente en el escenario político, divergencias doctrinarias en cuanto a aspectos religiosos y anticlericales, hasta conflictos facciosos.

### **Palabras clave:**

Carlos Conforti; gran maestro; masonería; anticlericalismo; faccionalismo

### **Abstract**

This article focuses on deepening the understanding of the Masonic field during the period of Carlos Conforti as Grand Master (1911-1914). His administration coincided with one of the greatest fragmentations experienced by Argentine Freemasonry. The divisions within Freemasonry stemmed from reasons of various kinds: from demands and complaints for greater administrative transparency within the institution, to criticism over its insufficient or nonexistent involvement in “profane” society and specifically in the political arena; from doctrinal disagreements regarding religious and anticlerical issues, to factional conflicts.

### **Key words:**

Carlos Conforti; Grand Master; Freemasonry; Anticlericalism; Factionalism

## Introducción<sup>1</sup>

El presente artículo se propone comenzar con un breve recorrido de las divisiones internas de la masonería argentina desde sus inicios hasta el momento en que Carlos Conforti asumió como gran maestro. A continuación, se desarrolla más en profundidad el mandato del personaje en cuestión, desde junio de 1911 hasta mayo de 1914, haciendo hincapié tanto en sus proyectos dentro de la institución como en las problemáticas y las sucesivas divisiones ocasionadas durante su gestión cuyos picos críticos estallaron, primero en agosto de 1912 y, luego en los primeros meses de 1914 culminando con su renuncia al cargo, en mayo de ese año.

Vale precisar algunos conceptos propios de la institución masónica y delimitar parte de su estructura interna y autoridades ya que se harán referencias permanentes a lo largo del presente artículo<sup>2</sup>. Si bien dentro de la Argentina hubo varios “ritos” —esto es, el conjunto de reglas, ceremonias e instrucciones de cada uno de los grados que forman parte de una determinada agrupación masónica u “Orden”—, el que obtuvo mayor expansión fue el Escocés Antiguo y Aceptado, al que también se suele denominar escocismo. Los ritos son dirigidos y administrados por un “cuerpo superior” que recibió, en el caso argentino, el título de “Supremo Consejo y Gran Oriente”, es decir, el gobierno masónico el cual decide sobre cuestiones dogmáticas, de legislación, de administración y de justicia dentro de la Orden<sup>3</sup>. Según los boletines masónicos publicados por el Supremo Consejo y Gran Oriente Argentino y otras fuentes del periodo como la *Constitución para la Masonería Simbólica en la República Argentina* del año 1911, dicho gobierno —emulando expresamente la tradición republicana<sup>4</sup>— se ha dividido en tres cuerpos o poderes, a saber: la “Gran Logia”, el “Poder Ejecutivo de la Orden” y el “Supremo Consejo Grado 33”<sup>5</sup>.

La Gran Logia —identificada con el “Poder Legislativo”— estaba formada por delegados de las logias incorporadas a la Orden que eran elegidos anualmente y de manera interna (si las logias tenían menos de 200 masones activos se votaba un representante; si en su composición superaban ese número, entonces se elegían a dos delegados). Entre sus facultades, siguiendo la dinámica republicana, se encontraba la de presentar “proyectos de ley” y estudiar, aprobar o rechazar tanto las iniciativas legislativas propias como las que elevara el Poder Ejecutivo de la Orden. De este último también debía recibir al comienzo de las sesiones ordinarias anuales —estas eran públicas para los masones regulares, aunque podían adquirir el carácter de secretas si dos tercios de los delegados así lo disponían— una memoria del estado general de la masonería acompañado por las cuentas del movimiento administrativo y el proyecto de presupuesto anual. A partir de esa documentación discutían y sancionaban, entre otras cuestiones, los presupuestos generales y las

1 El autor agradece especialmente al entonces director del Archivo de la Gran Logia Argentina, Dévrig Mollès, por el acceso a fuentes masónicas y al colega Hernán Greco por compartirme fuentes primarias masónicas de su repositorio privado. Dicha documentación proporcionada al autor fue fundamental para encarar la presente investigación.

2 Las siguientes definiciones y otras posteriores en torno a la masonería han sido consultadas, principalmente, en el diccionario masónico de D. Rosendo Arús y Arderiu, *Diccionario enciclopédico de la masonería*. Tomo I (La Habana: La propaganda literaria, 1883). También se ha utilizado un diccionario abreviado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), consultado el 23 de junio de 2023, disponible en: [https://www2.uned.es/dpto-hdi/museovirtualhistoriamasoneria/18formacion\\_en\\_logia/diccionario%20de%20terminos%20masonicos.htm](https://www2.uned.es/dpto-hdi/museovirtualhistoriamasoneria/18formacion_en_logia/diccionario%20de%20terminos%20masonicos.htm)

3 Arús y Arderiu, *Diccionario enciclopédico*, 342-343, 1075.

4 *El Progreso*, “Ecos masónicos”, 1 de noviembre de 1915.

5 *Constitución para la Masonería Simbólica en la República Argentina* (Buenos Aires: Grandi & Solari).

contribuciones a las que estaban obligadas a pagar las logias para el sostenimiento de la institución. Dentro de las atribuciones de este poder se encontraba la de elegir para un periodo de tres años —con posibilidad de reelección— al gran maestro y vice gran maestro, cargos que encabezaban el Poder Ejecutivo de la Orden. La Gran Logia era la que recibía el juramento de esas autoridades electas y podía ejercer, entre otras atribuciones, el derecho de procesar a los miembros del Poder Ejecutivo por “mal desempeño del cargo”. Las máximas autoridades de la Gran Logia estaban conformadas por el presidente —quien era el vice gran maestro en ejercicio— más los cargos de vicepresidentes primero y segundo y el de secretario que eran elegidos mediante sufragio por los miembros del cuerpo legislativo<sup>6</sup>.

Como se afirmó anteriormente, la máxima autoridad del Poder Ejecutivo la constituía el gran maestro —“jefe supremo de la masonería simbólica”— quien estaba a cargo del gobierno y la administración general de las logias. El mismo se encontraba secundado por un vice gran maestro y por cuatro consejeros nombrados directamente por el jefe supremo, a saber: del Interior (encargado de las relaciones entre las logias de la Orden y con atribuciones de secretario general del Poder Ejecutivo), de Hacienda (quien desempeñaba las funciones de tesorero), de Relaciones Exteriores (ocupado de la comunicación con las masonerías extranjeras) y de Beneficencia. Dentro de las facultades de este poder se encontraban, entre otras, las relacionadas a establecer, regularizar o auspiciar nuevas logias otorgándoles la correspondiente carta constitutiva; examinar, aprobar u observar los procesos eleccionarios de las autoridades de las respectivas logias; participar en la formación de leyes y en su eventual promulgación; proponer cada tres años una terna al Poder Legislativo para que elija a los miembros de un tribunal de justicia masónica; e intervenir en las logias de la Orden “siempre que las circunstancias lo exijan”<sup>7</sup>.

Por último, el Supremo Consejo Grado 33 era identificado en los boletines masónicos con el título de “Poder Dogmático” ya que se lo concebía como el “regulador” de la Orden encargado de forma exclusiva de “todas las disposiciones relativas al Rito Escocés Antiguo y Aceptado... así como las que se relacionan con el Dogma”. A su vez, dicho poder —como se ve, con amplias e imprecisas facultades— era el cuerpo que se hallaba en la cúspide de la administración de la justicia masónica y tenía la prerrogativa junto con el Gran Maestro de juzgar a los miembros de grados 32 y 33. El resto de la justicia masónica era administrada por un tribunal compuesto por siete miembros que poseyeran, al menos, el grado 31 (nombrados por la Gran Logia de acuerdo a una nómina elevada previamente por el Poder Ejecutivo de la Orden). En lo más bajo de la administración judicial, para la aplicación de determinadas penas como consecuencia de faltas masónicas consumadas, cada logia contaba con un tribunal compuesto por sus mismas autoridades internas. Como lo indica su denominación, el Supremo Consejo Grado 33 se constituía exclusivamente por miembros del más alto grado masónico del escocismo quienes poseían el “carácter de vitalicio y de inamovilidad” en el cargo<sup>8</sup>. El Poder Dogmático estaba encabezado por el “gran comendador”, una de las autoridades máximas dentro de la Orden. En algunas fuentes consultadas ese cargo era identificado como el más encumbrado en la institución<sup>9</sup> mientras que, en la *Constitución para la Masonería* de 1911,

6 *Constitución para la Masonería*, 14 y ss.

7 *Constitución para la Masonería*, 18 y ss.

8 *Constitución para la Masonería*, 22, 25-26. En la actualidad dicho Consejo se concibe como “custodio de la observancia y pureza del Rito Escocés Antiguo y Aceptado... gobierna y administra todo lo concerniente a los grados IV al XXXIII y último de la Masonería Escocesa”. Véase <http://scg33argentina.org/historia/>

9 Véase, por ejemplo, *Sherlock Holmes* (Buenos Aires), “Entre los hijos del Gran Arquitecto del Universo. Una logia revolucionaria”,

como se ha señalado más arriba, el gran maestro era el que ostentaba la posición de jefe supremo de la Orden, con la diferencia que, para este último, se estipulaba un mandato de tres años, en cambio, el gran comendador ocupaba un cargo vitalicio<sup>10</sup>. Si bien en la *Constitución de la Masonería* de 1911 no se detallaban los cargos que conformaban el Supremo Consejo, a partir de los boletines masónicos se pueden identificar otros puestos que variaban, en algunos casos, con el correr del tiempo. Ellos eran el de “lugarteniente comendador”, “gran ministro de estado”, “gran tesorero del Santo Imperio” y “gran canciller secretario general del Santo Imperio”<sup>11</sup>.

Las mencionadas autoridades del gobierno masónico han residido, desde 1872, en el templo central de la antigua calle Cangallo 1242 (actual Perón)<sup>12</sup> y junto con el cúmulo de logias —presididas por los “venerables”— que han aceptado su gobierno conformaban lo que se denomina una “obediencia”.

## Una larga tradición de escisiones (1857-1912)

El periodo que se describirá a continuación estuvo caracterizado, como indicaron de manera pionera los trabajos de Ana María Larregle y Carlos A. Mayo, por la existencia de ritos disidentes del Escocés Antiguo y Aceptado y, sobre todo, por una profunda fragmentación al interior del escocismo en la Argentina que redundó en la creación de nuevos gobiernos masónicos —además del tradicional de Cangallo 1242— generando nuevas obediencias<sup>13</sup>.

A lo largo de su historia, la masonería argentina ha tenido problemas de faccionalismo desde sus orígenes, aunque la bibliografía disponible no siempre es esclarecedora en cuanto a los motivos de las divisiones internas. Ya en 1857, un año después de la creación de la primera logia argentina —*Unión del Plata*— tuvo lugar el primer cisma que dio paso a la fundación de dos supremas autoridades masónicas disidentes, el “Gran Oriente de la Confraternidad Argentina” y el “Gran Oriente de la República Argentina”. Esta división recién se saldaría en 1862, momento en el que la institución alcanzó cierta madurez organizativa y se constituyó en un espacio de sociabilidad importante dentro de un escenario político argentino carente de partidos modernos<sup>14</sup>. Asimismo, acontecieron, durante la segunda mitad del siglo XIX, otras crisis no tan resonantes como las de la centuria siguiente pero igualmente sugieren un patrón de inestabilidad periódica dentro de la institución iniciática. Así se encuentra la rivalidad originada en 1873 con la fundación de tres agrupaciones enfrentadas que estaban comandadas respectivamente por los grandes maestros Daniel María Cazón, Carlos Urien y Nicanor Albarellos. Esta crisis es mencionada por Mayo pero sin profundizar en su análisis debido a la escasez de fuentes disponibles. Algo similar puede decirse de una ruptura acaecida en 1898, donde un grupo de masones separados del Supremo Consejo y Gran Oriente crearon la Gran Logia Nacional Argentina y reclamaron la genuina representación

---

8 de octubre de 1912.

10 *Constitución para la Masonería*, 19-20.

11 Véase, por ejemplo, Supremo Consejo y Gran Oriente para la República Argentina, *Boletín oficial de la Masonería Argentina* [calle Cangallo 1242], año 47, n° 12, 24 de junio de 1905; Supremo Consejo y Gran Oriente para la República Argentina, *Boletín oficial de la Masonería Argentina* [calle Cangallo 1242], año 57, n° 28, diciembre de 1913.

12 A. Lappas, *La Masonería Argentina a través de sus hombres* (Buenos Aires: s/e), 76.

13 Ana María Larregle, “Consideraciones sobre la masonería en la Argentina (1900-1920)”, en *Masonería, política y sociedad*, Vol. II, coord. José Antonio Ferrer Benimeli (s/l: Centro de Estudios Históricos de la Masonería Española, 1987); Carlos A. Mayo, *La masonería en crisis (1902-1922)* (Buenos Aires: Centro Editor de América Latina, 1988).

14 Pilar González Bernaldo, “Masonería y revolución de independencia en el Río de la Plata: 130 años de historiografía”, en *Masonería, Revolución y Reacción, IV Symposium Internacional de Historia de la Masonería Española*. Tomo II, coord. José Antonio Ferrer Benimeli (Alicante: Instituto Alicantino Juan Gil-Albert), 1040.

del Rito Escocés. Luego de negociaciones, el conflicto culminó con la reincorporación de los masones que se habían escindido previamente<sup>15</sup>.

Tal como sugiere Larregle, en el periodo de entre-siglos, la masonería se encontraba comunicada, por momentos en intersección o superpuesta, con un amplio abanico de instituciones asociativas como comités de librepensamiento, comunidades religiosas libres, sociedades de cultura ética, centros de estudios políticos y sociales, sociedades positivistas, sociedades de estudiantes anticlericales, universidades, agrupaciones juveniles laicas, centros republicanos y liberales, etc.<sup>16</sup> Si a simple vista el campo masónico parecería verse reforzado por la fluida comunicación con aquellas instituciones que compartían parte de sus ideales institucionales, resulta necesario aclarar que la relación con algunas de ellas no estaba exenta de conflictos. Así, por ejemplo, entre el movimiento librepensador y ciertos sectores de la masonería se llegó en la época del Centenario de la Revolución de Mayo a un punto de suma conflictividad, donde una parte considerable de las disputas parecerían haber estado vinculadas, como se verá en este trabajo, a los diferentes principios ideológicos y religiosos que sostenían los masones y librepensadores y a su relación con las instituciones eclesiásticas. A su vez, dentro de los conflictos del campo masónico-librepensador ocupó un lugar nada desdeñable la propia disputa por el poder y el liderazgo dentro de las instituciones.

El siglo pasado se inauguró con fuertes escisiones dentro de la masonería en la Argentina teniendo principalmente a Buenos Aires como escenario de las contiendas. Uno de los motivos de conflicto que generó fragmentaciones tanto en 1902 como posteriormente en 1912 –esta última durante la Gran Maestría de Conforti– fue el asunto de la renovación de ciertas autoridades. Si bien se trataba de la elección de cargos diferentes –en 1902, para Gran Maestro y vice Gran Maestro, mientras que, en 1912, para Gran Comendador–, las quejas que se elevaron en ambos casos fueron similares: las irregularidades en los comicios y, por ende, la falta de legitimidad de las autoridades electas<sup>17</sup>. Según Larregle, detrás de estos cismas se escondían diferencias políticas.

En la primera década de la centuria se crearon tres nuevas obediencias masónicas: en 1902, el Rito Azul y, poco después, el Confederado y el Autonomista Nacional. Los primeros dos se rebelaron contra los altos grados de la masonería del Rito Escocés por considerarlos jerárquicos, antidemocráticos e incluso aristocráticos<sup>18</sup>. En rigor, el Gran Oriente del Rito Confederado –también llamado Gran Oriente de las Logias Confederadas– fue fundado en 1903 y era un desprendimiento del flamante Rito Azul argentino compuesto por poco más de una decena de logias<sup>19</sup>. Las discusiones en torno al sistema de grados masónicos ya habían tenido lugar en 1873 cuando el aquel entonces gran maestro Daniel Cazón planteó la exclusión de los altos grados (del 4 al 33) para organizar una masonería basada en los tres primeros, también conocidos como “grados azules”<sup>20</sup>. En tanto que el Rito Autonomista Nacional se había fundado con fines exclusivamente

15 Mayo, *La masonería en crisis*, 4.

16 Larregle, “Consideraciones sobre la masonería”, 1114.

17 Mayo, *La masonería en crisis*, 5, 26.

18 Larregle, “Consideraciones sobre la masonería”, 1115.

19 Mayo, *La masonería en crisis*, 11. Mariana Anecchini, “Masonería en Argentina: consideraciones sobre la institución y sus actores en la primera década del siglo XX”, *REHMLAC*, vol. 15, no. 2 (julio-diciembre 2023): 96-97, <https://doi.org/10.15517/rehmlac.v15i2.54848>

20 Emilio J. Corbière, *La masonería. Política y sociedades secretas* (Buenos Aires: Debolsillo, 2011), 283.

políticos y habría estado vinculado aparentemente con el Partido Autonomista Nacional<sup>21</sup>. Carlos A. Mayo y Mariana Anecchini identifican otra agrupación masónica con objetivos políticos creada en 1904 con la denominación de Gran Oriente del Rito Argentino. Esta nueva obediencia adoptó los tradicionales 33 grados del escocismo y entre sus máximas autoridades figuraban Carlos Pellegrini como gran maestro y Carlos D'Amico –gobernador de Buenos Aires entre 1884 y 1887– como vice<sup>22</sup>.

El mosaico de obediencias masónicas en vísperas del Centenario quedó configurado del siguiente modo: por un lado, el Supremo Consejo y Gran Oriente de la República Argentina cuya sede central se ubicaba en Cangallo 1242 y, por el otro, diversas organizaciones masónicas que funcionaban por separado, a saber, el Gran Oriente del Rito Azul, el Gran Oriente del Rito Confederado, el Gran Oriente del Rito Argentino, un puñado de logias independientes de Buenos Aires –no adheridas a ningún Oriente–, algunas logias extranjeras dependientes de la Gran Logia de Inglaterra y, por último, la Gran Logia Provincial de Santa Fe que profesaba el escocismo pero incluía a dos logias adscriptas al Rito de Memphis y Mizraim, también conocido como Rito Egipcio o Judaico, de un fuerte contenido bíblico y compuesto por 90 grados<sup>23</sup>. Recientemente, Anecchini ha analizado fuentes masónicas de 1907 que sostienen la existencia de aún más Orientes y logias que las mencionadas, a saber: el Gran Oriente Nacional del Rito Argentino, la Gran Logia Regional Bonaerense, el grupo de logias dependientes del Gran Oriente Español, otras que obedecían al Gran Oriente de Roma, además de logias adscriptas al Rito de York y al Rito Francés ecléctico. Todas estas agrupaciones masónicas, en general, se hallaban enfrentadas y con escasos vínculos entre sí<sup>24</sup>. Cabe aclarar que el cuadro de alta fragmentación masónica, el cual se agudizaría rápidamente entre 1912 y 1914, no era exclusivo de la Argentina. Por el contrario, hacia 1918, la mayoría de los países americanos cobijaban dos o más potencias masónicas antagonistas<sup>25</sup>.

A partir de 1906 hubo claros intentos de abonar la unidad masónica desde la obediencia de Cangallo. Juan Balestra, gran maestro en ese momento, y el Supremo Consejo Grado 33 cuyo gran comendador era Emilio Gouchón llevaron adelante estrategias paralelas para la reunificación, aunque con alcances limitados. Por un lado, Balestra era partidario de reincorporar a los grupos disidentes, pero con la condición de que acataran la obediencia del Rito Escocés Antiguo y Aceptado, en otras palabras, los potenciales incorporados debían disolver sus agrupaciones irregulares y plegarse a las autoridades de Cangallo. Con ese fin, se intentó propiciar el reingreso de las logias disidentes al Supremo Consejo y Gran Oriente para la República Argentina (única entidad masónica que gozaba de regularidad en la jurisdicción) con la condición del pago de una contribución, no obstante, fueron pocas las logias reincorporadas y, además, esta política no contó con todo el apoyo dentro del escocismo. Por otro lado, desde el Supremo Consejo Grado 33 se alentó otra política más conciliadora a partir de la creación de una comisión que tenía como objetivo entrar en diálogo con el Rito Azul y con el Confederado, lo que contradecía la estrategia más intransigente de Balestra de no reconocer agrupaciones irregulares<sup>26</sup>. Fue en este marco que se celebraron en Buenos Aires,

21 Larregle, “Consideraciones sobre la masonería”, 1115.

22 Mayo, *La masonería en crisis*, 11-12. Anecchini, “Masonería en Argentina”, 97-98.

23 Mayo, *La masonería en crisis*, 14. Corbière, *La masonería*, 284.

24 Anecchini, “Masonería en Argentina”, 98.

25 Felipe Santiago Del Solar, “América masónica. Los primeros proyectos de integración de la masonería latinoamericana”, en *Estudios de la masonería en América Latina y el Caribe: siglos XIX y XX*, eds. Mariana Anecchini, Yván Pozuelo y Ana María T. Rodríguez (Santa Rosa: IEHSOLP ediciones, 2020), 107.

26 Mayo, *La masonería en crisis*, 15-16.

en septiembre de 1906, el Congreso Internacional del Libre Pensamiento y el Congreso Masónico Latinoamericano. El primero no suscitó el respaldo de todos los sectores masónicos porque, al parecer, a los conflictos facciosos de corte personalista se le sumaron otros más relacionados con un asunto de principios. Algunos masones no compartían la idea de hacer propaganda liberal y levantar consignas anticlericales y antirreligiosas como, por ejemplo, el Rito Confederado<sup>27</sup>. Como se verá más adelante, las discusiones de carácter religioso serían asiduas en torno al Centenario. De cualquier modo, no todos los conflictos parecen haber respondido a una cuestión de creencias personales, ya que había grupos como el Gran Oriente Nacional del Rito Argentino que entre sus objetivos sostenían la divulgación de las “ideas de Cristo” y, sin embargo, la invitación a asistir hecha por Balestra –organizador del congreso– fue bien recibida<sup>28</sup>.

Más allá de esos traspiés para abonar la reunificación, a comienzos de 1907, el Gran Oriente Argentino del Rito Escocés, el Gran Oriente Argentino de Logias Confederadas y el Gran Oriente del Rito Azul celebraron un pacto de amistad y reciprocidad en el que se reconocían como potencias masónicas regulares dentro de sus respectivos ritos. Detrás de ese acuerdo existía una preocupación común por defender la causa liberal y enfrentar a lo que entendían como un avance del clericalismo, preocupación que estaría muy presente en los años en torno al Centenario<sup>29</sup>.

Al año siguiente del congreso masónico, en 1907, y a pesar de ese acuerdo para unir fuerzas entre las distintas obediencias, el Supremo Consejo decretó una intervención para regularizar la situación de la masonería nacional que duraría cuatro años, aunque prácticamente no disponemos de información sobre los motivos concretos de la intervención ni de la gestión durante ese periodo, más allá de la ya comentada fragmentación masónica y de las divergencias entre el gran maestro y el Supremo Consejo.

Al concluir el periodo dirigido por el “gran interventor” –Emilio Gouchón (que a su vez oficiaba de gran comendador)– se oficializó, siguiendo los preceptos de la flamante constitución masónica de 1911, la renovación de autoridades para el periodo 1911-1914, siendo electos Carlos Conforti y Enrique Jorge, Gran Maestro y vice para la obediencia de Cangallo, respectivamente. El personaje cuya gestión masónica se decide profundizar en este artículo había sido iniciado en la masonería en la logia San Juan de la Frontera n° 33 en 1904 y cuando fue electo gran maestro también era un miembro encumbrado de la Liga Nacional del Libre Pensamiento y diputado nacional por la provincia de San Juan. Su periodo legislativo en el Congreso argentino estuvo marcado por una intensa actividad a favor de proyectos laicistas, entre los más distinguidos, el de divorcio vincular y el de separación de la Iglesia y Estado<sup>30</sup>.

## Los primeros pasos de Conforti como gran maestro

La gestión masónica de Conforti estuvo atravesada por un contexto político argentino donde, entre otras cuestiones, la presencia de reconocidos católicos en el gabinete del

27 Mayo, *La masonería en crisis*, 18.

28 Mayo, *La masonería en crisis*, 12, 16.

29 Annecchini, “Masonería en Argentina”, 100-101.

30 Mariano P. Rainieri, “Masones y librepensadores a comienzos del siglo XX en la Argentina. El caso de Carlos Conforti”, *REHMLAC*, vol. 14, no. 1 (enero-junio 2022): 18-41, <https://doi.org/10.15517/rehmlac.v14i1.47511>

presidente Roque Sáenz Peña (1910-1914) suscitó la reacción de grupos anticlericales como el movimiento librepensador, entre cuyas filas se contaban numerosos masones. A su vez, las actividades anticlericales —en forma de notas periodísticas, manifestaciones callejeras y mítines, entre otros— aumentaron como producto de una presencia cada vez más manifiesta del clero nacional en instituciones públicas —como, por ejemplo, el Ejército, los hospitales, las escuelas, las cárceles, etc.— potenciada por el ingreso en la Argentina de unas sesenta nuevas congregaciones religiosas extranjeras entre la segunda mitad del siglo XIX y 1910<sup>31</sup>.

El diagnóstico inicial que hizo Conforti sobre la situación de la masonería argentina fue sumamente crítico. Para él, la institución se encontraba en una posición debilitada con una merma importante en su influencia sobre la sociedad. Este panorama activó nuevos intentos para recomponer la realidad al interior de la masonería con el objetivo de proyectar su influjo sobre el mundo “profano”. Con esa finalidad se apuntó a generar reformas institucionales que implicaran la renovación de los cuadros militantes, la reunificación de las obediencias y logias disidentes y la consecución de la prosperidad material de la Orden. La intención de Conforti en cuanto a imprimirle un carácter políticamente activo a la masonería se percibió prontamente cuando envió, en marzo de 1912, una circular a las distintas logias instándolas a cooperar “en su esfera de acción al mejoramiento político del país, auspiciando candidatos liberales” en las elecciones para diputados de ese año<sup>32</sup>.

El 3 de junio del mismo año, Conforti convocó y presidió un plebiscito interno de la masonería, en el cual participaron diferentes logias de Buenos Aires, delegados del templo central de Cangallo y algunos masones de alta graduación. Los temas a discutir giraban en torno a, en primer lugar, si la masonería ejercía una influencia real sobre el escenario político, moral e intelectual de la Argentina; en segundo orden, y si la respuesta anterior fuese negativa, a qué le atribuían esa pérdida de terreno; y, por último, cuáles serían las medidas más eficaces para adjudicarle un lugar más activo e influyente sobre el escenario local<sup>33</sup>. Conforti planteó dos alternativas posibles para rescatar a la masonería de su letargo: la primera, que la institución misma se exteriorizara de manera directa sobre el escenario político y social; mientras que la segunda implicaba la creación de un partido masónico. La última propuesta fue la preferida del gran maestro y, de hecho, en la asamblea se aprobó la moción que convocaba a una nueva reunión con la intención de tratar las bases de un posible partido masónico. Asimismo, Conforti propuso refinar los mecanismos de selección de los cuadros institucionales, arbitrando los procesos de iniciación y exigiendo cartas de ciudadanía ya que alegaba que la Orden no siempre contaba con “elementos de calidad”<sup>34</sup>. Si bien en su discurso inaugural, el gran maestro identificó problemas serios que atravesaba la institución como los agudos personalismos, la proliferación de obediencias masónicas desarticuladas y la insuficiencia de fondos para financiar la propaganda, la prensa y las obras benéficas, Conforti se mostró optimista al reconocer a compañeros de fila que abogaban por una reactivación de la masonería y, en efecto, acogieron bien las iniciativas

31 Lilia Ana Bertoni, “¿Estado confesional o estado laico? La disputa entre librepensadores y católicos en el cambio del siglo XIX al XX”, en *Conflictos en democracia: la vida política argentina entre dos siglos, 1852-1943*, comps. Lilia Ana Bertoni y Luciano de Privitello (Buenos Aires: Siglo XXI), 50. Martín O. Castro, “Católicos, librepensadores y anticlericales en el momento del Centenario: movimientos de protesta locales y política nacional”, en *Fronteras disputadas: religión, secularización y anticlericalismo en la Argentina (siglos XIX y XX)*, comps. Roberto Di Stefano y José Zanca (Buenos Aires: Imago Mundi, 2016), 105-145.

32 Mayo, *La masonería en crisis*, 20.

33 Mayo, *La masonería en crisis*, 20-22.

34 Supremo Consejo y Gran Oriente para la República Argentina, *Actas 1912-1916*, “Asamblea masónica. Acta n° 1”, 3 de junio de 1912.

del flamante gran maestro<sup>35</sup>. De cualquier modo, no tenemos constancia en las fuentes consultadas de que se haya efectuado otra asamblea para definir la cuestión de un partido político masónico. Probablemente la iniciativa se haya truncado por una nueva y más honda crisis que atravesaría la institución apenas dos meses más tarde.

Con suma celeridad y atendiendo al diagnóstico inicial del gran maestro, la Gran Logia instituyó una cámara de iniciaciones y un registro general de los iniciados con el objetivo de implementar un mecanismo más selectivo a la hora de afiliar a nuevos masones<sup>36</sup>. Esta última era una de las preocupaciones más importantes de Conforti que aparecía en un mensaje dirigido a la Gran Logia, en junio de 1912. En este comunicado confesaba que la Orden no estaba compuesta exclusivamente por “elementos de calidad”, es decir, por masones con la “aptitud intelectual y moral necesaria” ya que detectaba actitudes reprochables dentro de la institución<sup>37</sup>. Por ejemplo, el gran maestro denunciaba la existencia de un periódico autoidentificado masónico que “divulga en el mundo profano los secretos más íntimos de la Orden” dando a entender que esa prensa tenía el objetivo de atacar a determinados francmasones en el marco de los conflictos personalistas advertidos por el gran maestro dentro de la institución<sup>38</sup>.

Por otro lado, si bien Conforti destacaba las contribuciones pecuniarias masónicas para materializar obras de propaganda –por ejemplo, el haber costado el alquiler de las instalaciones de la sociedad *Operai Italiani* donde se celebraron conferencias liberales a favor de su proyecto de divorcio vincular–, también protestaba por la falta de cooperación de algunas logias en ciertas iniciativas del gran maestro. En este sentido, se criticaba que muy pocas logias habían cumplido con la obligación dispuesta por la ley masónica n° 982 relativa a la realización de censos anuales para contabilizar la cantidad de congregaciones religiosas en funcionamiento en Buenos Aires<sup>39</sup>. El ingreso de nuevas congregaciones religiosas al país era un asunto que inquietaba al líder masónico y sería planteado por él en el Congreso Nacional<sup>40</sup>.

## El estallido de una nueva división en el escocismo

El inicio de uno de los momentos más álgidos de la crisis masónica del periodo en cuestión se originó a partir del fallecimiento de Emilio Gouchón, en agosto de 1912, y de la inmediata elección para cubrir el cargo vacante de gran comendador. En el momento de los comicios hubo un enfrentamiento entre francmasones de altos grados, donde un grupo alegó falta de legitimidad de esas elecciones que resultaron en la designación de Juan Ángel Golfarini como nuevo gran comendador. Según autores como Larregle y Mayo, esa acusación provino de un grupo de masones que constituían alrededor de la mitad de los miembros del Supremo Consejo encargados de votar para el cargo vacante, los cuales advirtieron no ser notificados de un supuesto cambio de día en la celebración de los comicios y, en consecuencia, no pudieron

35 Mayo, *La masonería en crisis*, 22-23.

36 Mayo, *La masonería en crisis*, 24.

37 Supremo Consejo y Gran Oriente para la República Argentina, *Boletín oficial de la Masonería Argentina* [calle Cangallo 1242], año 56, n° 27, diciembre de 1912, 32.

38 *Constitución para la Masonería Simbólica en la República Argentina* (Buenos Aires: Grandi & Solari), 23.

39 Supremo Consejo y Gran Oriente para la República Argentina, *Boletín oficial de la Masonería Argentina* [calle Cangallo 1242], año 56, n° 27, diciembre de 1912, 34-35.

40 Rainieri, “Masones y librepensadores”, 21.

sufragar. Esto provocó el desconocimiento de la elección por parte del grupo afectado y su decisión de no participar más de las reuniones del Supremo Consejo hasta que se regularizara dicha situación. Esta postura fue entendida por el resto de las autoridades de ese Consejo como un renunciamiento y, de este modo, quedaron marginadas figuras de peso como Juan Balestra, Agustín Álvarez, Pablo Barrenechea y Alejandro Sorondo<sup>41</sup>.

De acuerdo a *El Progreso*, periódico del movimiento librepensador, que siguió atentamente los pleitos masónicos, los miembros denominados “activos” del Supremo Consejo habían elegido por unanimidad al nuevo gran comendador –Golfarini–, al vice –César Langenheim– y al segundo vice –Juan A. Dagley– siendo aparentemente los masones “no activos” dentro del Supremo Consejo los que impugnaban los comicios<sup>42</sup>. Ese mismo argumento figuraba en el *Boletín Oficial de la Masonería* de Cangallo. A su vez, Golfarini argumentaba que algunos de los masones denunciados habían perdido la condición de miembros activos y, en consecuencia, también el derecho al voto con motivo de una “inasistencia injustificada” siguiendo el artículo 42 del reglamento interno del Supremo Consejo<sup>43</sup>.

Por su lado, los masones que suscribieron a la comunicación de protesta contra el proceso eleccionario alegaban ser la mayoría del Supremo Consejo “en su composición actual”, lo que contrastaría con la información proporcionada por Golfarini. Sin embargo, este último se ocupó de esclarecer por qué algunos masones no recibieron la invitación correspondiente para la elección del día 21. El principal argumento que esgrimió fue que, de acuerdo al mencionado artículo 42 del reglamento del Supremo Consejo, no podían ser miembros activos los que hayan tenido “inasistencias injustificadas” y a continuación brindó una nómina de los masones que habrían incumplido el reglamento<sup>44</sup>.

El periódico librepensador por aquel entonces comenzaba a reflejar parte de la conflictividad facciosa al interior de la masonería al calificar a Pablo Barrenechea<sup>45</sup> como el “eterno disidente”, quién se lo acusaba de ser uno de los promotores de la protesta porque presuntamente habría tenido intenciones de acceder al cargo de gran comendador. También el periódico sugería que Barrenechea se encontraba suspendido por una “actuación antimasónica en el pleito Garrigós”<sup>46</sup> de la cual no ofrecen mayores detalles las fuentes consultadas. La nota firmada por Francisco Gicca (editor del periódico) culminaba con una fuerte sentencia contra dicho masón: “ni sirve para barrendero del templo. Mucho mal ha hecho y hace a la institución. Los liberales se están dando cuenta que Barrenechea debe ser un elemento de los clericales”. Aún más, la publicación acusaba

41 Larregle, “Consideraciones sobre la masonería”, 1116. Mayo, *La masonería en crisis*, 24, 26.

42 *El Progreso*, “Masónicas”, 1 de octubre de 1912.

43 Supremo Consejo y Gran Oriente para la República Argentina, *Boletín oficial de la Masonería Argentina* [calle Cangallo 1242], año 56, n° 27, diciembre de 1912, 21-22.

44 Supremo Consejo y Gran Oriente para la República Argentina, *Boletín oficial de la Masonería Argentina* [calle Cangallo 1242], año 56, n° 27, diciembre de 1912, 21-22.

45 Pablo Barrenechea (1871-1915), doctor en jurisprudencia con activa participación en los inicios de la Unión Cívica Radical. Integró junto con Francisco Barroetaveña, Agustín Álvarez, J. Arraga, José J. Biedma y Cosme Mariño, entre otros, una comisión para formar el Partido Liberal. Estuvo detrás de la organización de congresos de librepensamiento y en la masonería ocupó cargos de jerarquía como gran secretario (1898-1899), gran maestro (1902-1905) y miembro del Supremo Consejo Grado 33 para la República Argentina. Iniciado en la logia Luz y Verdad n° 79 de La Plata y luego afiliado a la logia Obediencia a la Ley n° 13. Véase, Lappas, *La Masonería Argentina*, 116.

46 Florencio Garrigós (h) (1862-1931), masón iniciado en la Logia Confraternidad Argentina n° 2, integró varias comisiones de la Gran Logia y fue un férreo defensor del laicismo. Véase, Lappas, *La Masonería Argentina*, 208.

a Barrenechea de ser un “clerical que busca deshacer nuestra institución [la masonería]” porque lo responsabilizaba de originar “la división del Rito Azul” cuando fue Gran Maestro entre 1902 y 1905<sup>47</sup>. Finalmente, Barrenechea sería expulsado de la obediencia de Cangallo en octubre de 1912. El alegato contra ese personaje giraba en torno a una supuesta violación de los principios de la Orden, al revelar secretos masónicos, difamar y menoscabar a ciertos masones, fomentar el odio entre estos últimos y las logias y desobedecer las órdenes y decretos del Gran Maestro Conforti, la Gran Logia y el Supremo Consejo<sup>48</sup>.

Al continuar los desacuerdos alrededor del mencionado proceso eleccionario, los masones disidentes –recordemos que habían sido calificados de miembros “no activos” por las autoridades masónicas electas– decidieron constituir un nuevo Supremo Consejo paralelo que reclamó la representación legítima del Rito Escocés Antiguo y Aceptado. Las flamantes autoridades enviaron circulares a las logias del escocismo advirtiéndoles las irregularidades por las que atravesaba la masonería y las convocaba para fundar una Gran Logia, elegir su dirigencia y acordar sobre otros temas de interés. En ese entonces se concretó un cisma dentro del Rito Escocés, pero sin alterarse las denominaciones, es decir, que existieron dos supremos consejos y dos grandes logias enfrentadas dentro del escocismo argentino, diferenciadas, a primera vista, únicamente por sus autoridades y sus sedes sociales: la tradicional de la calle Cangallo 1242 y la recientemente fundada, siguiendo los planteos de Larregle y Mayo, en Alsina 2028<sup>49</sup>. No obstante, de acuerdo a las fuentes consultadas en este artículo, el templo central de la obediencia disidente durante la periodización analizada habría estado situado en Bolívar 1032<sup>50</sup>. Resulta probable que la sede central de esta flamante autoridad haya cambiado de locación luego de 1914 porque en la ubicación de Bolívar operaba originalmente la logia Lautaro –uno de los grupos plegados a la disidencia– quién cedió su espacio para que los dirigentes de la nueva obediencia desarrollaran sus actividades. De acuerdo a Dévrig Mollès, el templo de Alsina 2028 habría sido construido en 1903 por el Gran Oriente del Rito Azul<sup>51</sup>. Sin embargo, si ese dato es correcto desconocemos en qué circunstancias la nueva obediencia dentro del escocismo obtuvo ese templo originalmente del Rito Azul.

En octubre de 1912, representantes de diecinueve logias asistieron a una asamblea que tuvo como resultado la elección de Francisco B. Serp como Gran Maestro de la nueva obediencia<sup>52</sup>. En ese momento, si bien desde algunos sectores de la masonería se alentó la reconciliación entre ambas ramas del escocismo, las posturas intransigentes postergaron el acuerdo. En efecto, la masonería de Cangallo decidió adoptar una postura inflexible contra las disidencias y suspender a algunos de los masones involucrados en la creación de la obediencia paralela de Bolívar<sup>53</sup>.

47 Francisco Gicca, “Barrenechea”, *El Progreso*, 1 de octubre de 1912.

48 Supremo Consejo y Gran Oriente para la República Argentina, *Boletín oficial de la Masonería Argentina* [calle Cangallo 1242], año 56, n° 27, diciembre de 1912, 75. Estas faltas estaban contempladas en la constitución masónica de 1911.

49 Larregle, “Consideraciones sobre la masonería”, 1116. Mayo, *La masonería en crisis*, 28.

50 Supremo Consejo y Gran Oriente para la República Argentina, *Boletín oficial de la Masonería Argentina* [calle Bolívar 1032], año 56, n° 27, octubre de 1912. Véase también una nota del periódico de los librepensadores refiriéndose a los masones disidentes, *El Progreso*, “¿Por qué combatimos a los de la calle Bolívar?”, 15 de junio de 1913. Asimismo, otras publicaciones del periodo ubicaban al templo de esa fracción disidente en Bolívar 1032, por ejemplo, *Sherlock Holmes* (Buenos Aires), “En la masonería argentina. Inauguración de la nueva sede central”, 22 de octubre de 1912.

51 Dévrig Mollès, “Un puente transatlántico: la masonería hispano-argentina en la circunstancia euro-americana de Entre-guerras (1920-1935): los orígenes del Gran Oriente Federal Argentino”, *Acta del XIº Simposio Internacional de Historia de la Masonería Española*, vol. I (Zaragoza: Centro de Estudios Históricos de la Masonería Española, 2007), 809-849.

52 Mayo, *La masonería en crisis*, 28.

53 Supremo Consejo y Gran Oriente para la República Argentina, *Boletín oficial de la Masonería Argentina* [calle Cangallo 1242], año 56, n° 27, diciembre de 1912, 60, 76.

La Logia Lautaro fue una de las líderes en denunciar activamente el controvertido proceso electoral que consagró a Golfarini como gran comendador<sup>54</sup>. No sólo impugnaron los comicios, sino que también apuntaron contra el perfil de la nueva autoridad masónica. Las críticas estaban centradas en la nacionalidad de Golfarini, oriundo de Uruguay, y en su filiación al Partido Blanco porque lo caracterizaban como un “partido católico...conspirador permanente contra la situación liberal que en él impera”, haciendo alusión al gobierno colorado de José Battle y Ordóñez (1911-1915)<sup>55</sup>. Sin embargo, más allá de las acusaciones, Golfarini había contado con una trayectoria masónica destacada siendo venerable de la logia Constancia en varias oportunidades, gran tesorero en la Gran Logia (1878-1879), primer gran vigilante (1894-1895) y gran secretario (1906-1908). Mientras que dentro del Supremo Consejo había sido gran orador (1892-1894; 1901-1902) y lugarteniente gran comendador (1894-1895; 1902-1912)<sup>56</sup>. No obstante, también las acusaciones contra Golfarini giraban en torno a su pasada participación en la Guerra del Paraguay y, en este sentido, se le enrostraba “su enrolamiento en las contiendas fratricidas del pueblo hermano”<sup>57</sup>. Estas confrontaciones constituían solamente una parte de los conflictos facciosos que se multiplicarían con velocidad a partir de 1912.

A lo largo de su periodo como Gran Maestro, Conforti denunció constantemente la desunión profunda de la institución y llevó a cabo numerosas suspensiones y expulsiones tanto de masones individuales como de logias por desacato a las directivas de las autoridades del Rito Escocés<sup>58</sup>. Las desobediencias contra las autoridades establecidas fueron entendidas por la Gran Logia de Cangallo –basándose en la constitución de 1911– como actos de rebeldía. Entre las razones para aplicar las penalidades se encontraba la adhesión de logias a obediencias irregulares, la celebración de reuniones en lugares no acreditados por las autoridades masónicas, el alzamiento contra los dirigentes electos, la constitución de logias independientes, entre otras. En muchos casos las autoridades de esos talleres fueron suspendidas<sup>59</sup>.

En una de las asambleas inaugurales de la nueva obediencia de Bolívar, el gran comendador Sorondo y el gran maestro Serp ofrecieron discursos donde pusieron de manifiesto las problemáticas centrales de la masonería argentina en términos parecidos a los utilizados por Conforti cuando había asumido el cargo de gran maestro de la obediencia de Cangallo. Es decir, el diagnóstico de los primeros apuntaba a que la masonería se hundía en la ineficacia y, en vez de detener el avance del clero –evocando la imagen anticlerical muy común en la época de una “ola negra”<sup>60</sup>–, se desangraba en discusiones intestinas<sup>61</sup>. Agregaban, por otro lado, que la masonería se había quedado demasiado restringida a los actos de poca importancia ligados a aspectos rituales

54 De hecho, el venerable de esa logia –José F. R. Leoni– fue quien ofreció su templo para que funcione la sede central de la nueva obediencia recién constituida. Véase, *Sherlock Holmes* (Buenos Aires), “En la masonería argentina. Inauguración de la nueva sede central”, 22 de octubre de 1912.

55 *Sherlock Holmes* (Buenos Aires), “Entre los hijos del Gran Arquitecto del Universo. Una logia revolucionaria”, 8 de octubre de 1912.

56 Lappas, *La Masonería Argentina*, 212.

57 Supremo Consejo y Gran Oriente para la República Argentina, *Boletín oficial de la Masonería Argentina* [calle Bolívar 1032], año 56, n° 27, octubre de 1912, 32-33.

58 Supremo Consejo y Gran Oriente para la República Argentina, *Boletín oficial de la Masonería Argentina* [calle Cangallo 1242], año 57, n° 28, diciembre de 1913, 62 y ss.

59 Mayo, *La masonería en crisis*, 26.

60 Roberto Di Stefano, “Por una historia de la secularización y de la laicidad en la Argentina”, *Quinto Sol*, vol. 15, no. 1 (2011): 17, <http://www.biblioteca.unlpam.edu.ar/pubpdf/quisol/v15n1a04stefano.pdf>

61 Supremo Consejo y Gran Oriente para la República Argentina, *Boletín oficial de la Masonería Argentina* [calle Bolívar 1032], año 56, n° 27, octubre de 1912, 16-17.

y acusaban a las altas autoridades de la Orden de disfrazarse con “el manto de un liberalismo sospechoso” y de usar a la institución iniciática para satisfacer sus ambiciones personales. Esta flamante obediencia proponía, entonces, presentarse como un “movimiento de regeneración” que cobijaría en su seno a una masonería “liberal y combatiente” y, por ende, “útil a sus miembros y a la sociedad en que actúa”<sup>62</sup>. Este anhelo tanto de la obediencia de Bolívar como de Conforti por regenerar la institución masónica se enmarcaba en un contexto político más amplio de críticas generalizadas de la opinión pública contra el régimen oligárquico y la política criolla –plagada de luchas facciosas y personalismo– que dio paso a un clima favorable para ejecutar medidas reformistas, entre ellas, la Ley electoral de 1912<sup>63</sup>.

## 1913: la antesala de otra crisis

Hacia junio de 1913, el entusiasmo inicial de Conforti al tomar posesión de la Gran Maestría dos años atrás se disipó, a su criterio, por el arduo camino de intentar propiciar la reunificación de la masonería nacional<sup>64</sup>. El líder masón veía con acierto que lejos de haber podido resolver las fragmentaciones al iniciar su mandato, las divisiones se habían agudizado. Como se vio con anterioridad, uno de los picos de la crisis masónica se había alcanzado a raíz del proceso eleccionario de agosto de 1912 para cubrir el puesto de Gran Comendador, no obstante, era evidente que existía una multiplicidad de factores que ahondaron las dificultades de la institución. Entre ellos, Conforti enfatizaba en la cuestión de la escasez del erario masónico que malograba ciertas iniciativas militantes. En otras palabras, la situación financiera del escocismo era comprometida y el gran maestro daba cuenta de las alarmantes dificultades para sufragar el presupuesto que las atribuía a los exiguos aportes de sus contribuyentes. Por ende, estas urgencias financieras obstaculizaban la concreción de diversas propuestas institucionales elevadas por el propio Conforti como, por ejemplo, la creación de un periódico masónico. Durante su gestión se intentaron aumentar los aportes censales de los masones pero esta medida encontró resistencias y se terminaría frustrando<sup>65</sup>. Esa situación de precariedad financiera se agravaría con el fraude del tesorero de la Gran Logia de Cangallo, Ernesto Siches, quien fue separado de su cargo y denunciado policialmente por hacer uso personal de gran parte del tesoro masónico<sup>66</sup>.

Otro de los factores que contribuyeron a agudizar esa crisis generalizada estaba vinculado a lo que muchos masones denominaban “personalismos” dentro de la Orden, entendidos, en muchos casos, como conflictos facciosos. En este sentido, se pueden identificar grupos y masones individuales que no compartían los lineamientos de Conforti en su calidad de gran maestro, como tampoco el perfil de varias autoridades que constituían el Supremo Consejo de Cangallo. En efecto, no solamente algunas logias señaladas con anterioridad se alzaron en contra de la dirigencia del

62 Supremo Consejo y Gran Oriente para la República Argentina, *Boletín oficial de la Masonería Argentina* [calle Bolívar 1032], año 56, n° 27, octubre de 1912, 16-17.

63 Martín O. Castro, *El ocaso de la república oligárquica: poder, política y reforma electoral, 1898-1912* (Buenos Aires: Edhasa, 2012), 270 y ss.

64 Supremo Consejo y Gran Oriente para la República Argentina, *Boletín oficial de la Masonería Argentina* [calle Cangallo 1242], año 57, n° 28, diciembre de 1913, 30-31.

65 Supremo Consejo y Gran Oriente para la República Argentina, *Boletín oficial de la Masonería Argentina* [calle Cangallo 1242], año 57, n° 28, diciembre de 1913, 30-31.

66 Supremo Consejo y Gran Oriente para la República Argentina, *Boletín oficial de la Masonería Argentina* [calle Cangallo 1242], año 57, n° 28, diciembre de 1913, 36, 42, 67.

templo central y se plegaron a la obediencia de la calle Bolívar, sino que también hubo actos de disidencia dentro del propio gobierno presidido por Conforti como, por ejemplo, la renuncia colectiva sin justificación explícita del vice gran maestro, Enrique Jorge, y de los consejeros del Poder Ejecutivo, a mediados de 1913<sup>67</sup>.

Los conflictos entre las facciones masónicas dentro de la institución se proyectaron en algunas circunstancias por fuera de la misma. Así, por ejemplo, la obediencia disidente de la calle Bolívar no concurrió, en 1913, al congreso de librepensamiento celebrado en Luján y tampoco apoyó la propuesta de ley de divorcio presentada por Conforti en la Cámara Baja del Congreso argentino. Este grupo alegó que al proyecto de divorcio vincular lo consideraban “inocuo” y además no lo habían respaldado por “no estar en sus filas el Dr. Conforti”<sup>68</sup>. Esa fundamentación de la obediencia de Bolívar reflejaba desacuerdos con la política laicista del diputado por San Juan pero también la existencia de conflictos facciosos con un fuerte carácter personalista.

## Renuncia de Conforti y el aumento de la fragmentación

En los albores de 1914, la situación de la masonería era sumamente delicada. Desde las páginas de *El Progreso* se experimentaba esa circunstancia como un “momento de prueba, doloroso sí, pero necesario”. Había una insistencia de un sector de la masonería aglutinado en torno a ese periódico en identificar a los enemigos dentro de la institución con la etiqueta de “clericales”, quienes serían los supuestos responsables de debilitar a la Orden y socavar sus obras. El hincapié estaba puesto en casos como el del *affaire* Siches y en la actitud de algunos masones por tratar de encubrir o defender al antiguo tesorero. A su vez, a los compañeros de fila tildados de “clericales” se los inculpaba de “hostilizar al doctor Conforti y a su obra” a partir de aparentes artimañas para interrumpir la gestión del gran maestro<sup>69</sup>. Todo parece indicar que el fraude de Siches junto con la aparición de rumores sobre faltas graves cometidas por masones de grado 33 que circulaban por aquel entonces potenciaron sumamente las disputas y preludieron una nueva división institucional que estallaría pronto por múltiples motivos.

Los conflictos intramasónicos se aceleraron marcadamente durante los primeros meses de 1914. En febrero de ese año, a partir de un decreto de la Gran Maestría, se interrumpió la suscripción a la revista masónica *La Cadena de Unión* y asimismo se instó por medio de una circular a que las logias de la obediencia emularan esa decisión. Desde el decreto se argumentaba que el gobierno de la Orden no fomentaría publicaciones “en las cuales son manoseadas la verdad, la libertad y la justicia”<sup>70</sup>. Según *El Progreso*, *La Cadena de Unión* respondía al Supremo Consejo Grado 33 de Cangallo que, como se verá a continuación, pronto estaría envuelto en causas de gravedad, incluidas la del encubrimiento del ex tesorero Siches<sup>71</sup>.

Las tensiones dentro de la masonería irían *in crescendo* ya que, en abril de 1914, Conforti suspendió de sus cargos a algunos consejeros del Poder Ejecutivo de la Orden –que antaño él

67 Supremo Consejo y Gran Oriente para la República Argentina, *Boletín oficial de la Masonería Argentina* [calle Cangallo 1242], año 57, n° 28, diciembre de 1913, 28.

68 *El Progreso*, “Masónicas”, 1 de agosto de 1913.

69 *El Progreso*, “Masónicas”, 1 de enero de 1914.

70 Supremo Consejo y Gran Oriente para la República Argentina, *Decretos 1913-1919*, “Decreto 1586”, folio 45.

71 *El Progreso*, “Ecos masónicos”, 1 de noviembre de 1914.

mismo había designado– como Camilo A. Ricci (consejero de Hacienda), Eugenio Sáenz de Miera (consejero de Beneficencia) y Eduardo L. Holmberg (consejero interino de Gobierno y Consejero de Relaciones Exteriores). El decreto que acompañó a esa decisión no proporcionó mayores detalles optando por la discreción al afirmar que “hay hechos y actitudes sobre los cuales – por el honor de la Institución Masónica– es preferible guardar silencio y limitarse a tomar las resoluciones que correspondan”<sup>72</sup>. En cambio, *El Progreso* profundizó un poco más sobre ese caso sosteniendo que la razón de esa separación de funciones de los mencionados consejeros había sido por la “mala voluntad o el deseo desmedido de mando” de los últimos. Detrás de esos motivos parecerían encontrarse conflictos facciosos ya que, según Gicca, una agrupación de delegados llamada “Partido Liberal Masónico” (a la cual él pertenecía hasta su renuncia acaecida un tiempo atrás) estaba encabezada, entre otros, por el vice gran maestro interino, Juan O. Sandoval<sup>73</sup>, quien comenzó a hostilizar permanentemente a Conforti en el marco de ese grupo. Por ello, el director de *El Progreso* publicaría una nota advirtiendo a las logias de que eventualmente podrían llegar a recibir comunicaciones difamatorias contra Conforti de parte del Partido Liberal Masónico y acusaba al Dr. Sáenz de Miera de ser “un clerical que está entre nosotros o un ambicioso que trata de sobresalir” y a Ricci de poseer “ínfulas de tirano”, dando a entender que los consejeros desplazados pertenecerían a esa agrupación contraria al gran maestro<sup>74</sup>.

En abril de 1914, la crisis institucional se intensificó a raíz de que, según *El Progreso*, cinco masones se habían constituido como autoridades de la Orden en un aparente acto de rebeldía contra el gran maestro Conforti. Ese episodio tenía estrecha relación con una sospecha del periódico librepensador que sugería la existencia de un plan entre algunos miembros del Supremo Consejo consistente en “dar un golpe de Estado” en la institución para anular la constitución vigente de la masonería –la de 1911– y restaurar la del año 1857, la cual no contemplaba la autonomía de las logias para elegir sus autoridades y le confería al Supremo Consejo el poder de los nombramientos<sup>75</sup>. Asimismo, la tendencia a la disgregación se profundizaría cuando algunos decretos masónicos ordenaron la suspensión de ciertos miembros. Uno de ellos apuntó contra Juan O. Sandoval – como se advirtió más arriba, lideraba el Partido Liberal Masónico opositor a Conforti–, vice gran maestro quien fue suspendido por “pretender investirse de las funciones de gran maestro” y enviar una circular a las logias “cuyos términos no armonizan con los respetos que todos los masones deben al suscripto [gran maestro]”. En concepto similar, se publicó otro decreto que suspendía a Francisco J. Ybáñez por enviarle una nota a Conforti sin los debidos respetos que merecía su investidura<sup>76</sup>. Estos actos estaban tipificados dentro de las faltas contempladas en la constitución masónica de 1911<sup>77</sup>.

La situación alarmante de la masonería era señalada por el propio Conforti en un intercambio epistolar con el gran maestro del Oriente italiano, Ettore Ferrari. Este último había enviado al

72 Supremo Consejo y Gran Oriente para la República Argentina, *Decretos 1913-1919*, “Decreto 1608”, folio 59.

73 Por algún motivo que se desconoce, Enrique Jorge, quien había acompañado a Conforti como vice gran maestro a partir de 1911, según los boletines masónicos, para 1912 figuraba como presidente de la Gran Logia y, en 1913, como Gran Canciller Secretario General del Supremo Consejo. Véase, Supremo Consejo y Gran Oriente para la República Argentina, *Boletín oficial de la Masonería Argentina* [calle Cangallo 1242], año 56, n° 27, diciembre de 1912; y Supremo Consejo y Gran Oriente para la República Argentina, *Boletín oficial de la Masonería Argentina* [calle Cangallo 1242], año 57, n° 28, diciembre de 1913.

74 *El Progreso*, “Masónicas”, 15 de abril de 1914.

75 *El Progreso*, “En el Rito Escocés Antiguo y Aceptado”, 15 de abril de 1914.

76 *El Progreso*, “Masónicas. La renuncia del Dr. Carlos Conforti”, 15 de mayo de 1914.

77 *Constitución para la Masonería*, 23-25.

primero, en diciembre de 1913, una nota elogiándolo por los proyectos de ley de divorcio y de separación de Iglesia y Estado presentados en el Congreso Nacional<sup>78</sup>. La respuesta de Conforti al gran maestro italiano tuvo lugar en abril de 1914, donde le agradecía a Ferrari por sus palabras que las consideraba como “un rocío de aliento y de confianza sobre mi espíritu desengañado y dolorido”. El gran maestro argentino decidió comunicarle “algunas confidencias de orden masónico”. En la correspondencia, Conforti afirmaba que el “clericalismo” estaba ganando terreno en esos momentos y, con el objetivo de combatirlo, un grupo de masones había propuesto organizarse, ese mismo año, para competir electoralmente contra los “ultramontanos” de la Capital. El gran maestro argentino explicaba que él mismo había sido uno de los candidatos “independientes” proclamado por estudiantes de la Facultad de Derecho y fue en ese entonces cuando apeló a la cooperación de los masones. Si bien aceptaba con resignación su exiguo caudal de votos, Conforti afirmaba que uno de los motivos de su derrota electoral radicaba en que “mis enemigos fueron los de mi propia casa: mis hermanos masones”<sup>79</sup>.

El gran maestro argentino concluía la comunicación anunciando su gestión para organizar una Confederación de Ritos porque aseveraba que “las divisiones actuales nos tienen reducidos a una esterilidad absoluta”. Su intención era iniciar en la brevedad esa obra a pesar de que advertía que pronto se retiraría del gobierno de la Orden —su mandato debía terminar, según el precepto constitucional, el 24 de junio de 1914— y “aún de toda acción masónica”. Respaldando la impresión que Conforti había transmitido a Ferrari, *El Progreso* y sus partidarios denunciaron a los miembros del Supremo Consejo de ser partícipes del supuesto boicot contra la renovación de la banca de Conforti en el Congreso Nacional durante la campaña electoral de 1914. En la réplica de los sectores alineados con el Supremo Consejo se apuntaba a quitarle responsabilidad al Poder Dogmático y, en cambio, se adjudicaba el fracaso electoral a los propios partidarios de Conforti dentro de la masonería. En este sentido, los defensores del Supremo Consejo sugerían que “el Dr. Conforti tenía que fracasar, porque ...el círculo que patrocinó su candidatura carecía del ambiente moral y volumen político necesario”. Por otro lado, la facción opositora a Conforti también reconocía la falta deliberada de apoyos al gran maestro por parte de un sector de la masonería y la justificaba por entender que el líder librepensador había constituido un círculo al interior de la institución exclusivamente para secundar su carrera política. Desde esta perspectiva, esa supuesta estrategia del representante de San Juan resultaría perniciosa para el desarrollo de la Orden al generar “el relajamiento del vínculo fraternal” a partir de privilegiar subgrupos o facciones dentro de la masonería<sup>80</sup>. La falta de apoyos de un sector de los masones a la reelección de Conforti como legislador refleja una vez más que los conflictos facciosos dentro de la masonería podían proyectarse también en el escenario político.

En mayo de 1914, y tal como le había anticipado al gran maestro de Italia, Conforti junto con algunos de sus consejeros masónicos se reunió en su despacho de Cangallo con representantes del Gran Oriente Argentino del Rito Azul. Por unanimidad de ambas comitivas se declaró la voluntad de promover la unión de los francmasones de la Argentina, sin distinción de orientes ni ritos, y

78 *El Progreso*, “Masónicas. La renuncia del Dr. Carlos Conforti”, 15 de mayo de 1914.

79 *El Progreso*, “Masónicas. La renuncia del Dr. Carlos Conforti”, 15 de mayo de 1914.

80 Martín V. Lascano, *A los masones “regulares” e “irregulares” de la República Argentina y del Orbe. Aclaración a un folleto titulado: Acusación y pedido de intervención de los Supremos Consejos Confederados, por actos de intrusión del Supremo Consejo 33 del Rito Escocés Antiguo y Aceptado* (Buenos Aires: Talleres Gráficos “Optimus”, 1915), 14-15.

convinieron que la mejor manera de alcanzarla sería a partir de la organización de una confederación entre las distintas obediencias y sus respectivas logias. Con esa finalidad, se resolvió invitar, para el 16 de mayo, a una futura conferencia a los grandes maestros, a los representantes de los orientes extranjeros residentes en el país, con logias que actúen en él, y a los venerables de las logias regulares independientes para formular las bases de una Confederación Masónica Argentina. Acto seguido se constituyó un núcleo llamado “Agrupación Provisoria pro Federación de los Ritos y pro candidatura a Gran Maestro y Vice de los diputados nacionales Dres. Pesenti y Salas Oroño” cuyos líderes eran Daniel D. Garibaldi (presidente), José Yañez (vicepresidente) y Francisco Gicca (secretario). Si bien esta agrupación tenía como horizonte acicatear la unión masónica —al menos entre la obediencia de Cangallo y la del Rito Azul—, su denominación no ocultaba las intenciones de hacer campaña en favor de ciertos candidatos para los cargos del Poder Ejecutivo de la Orden que se cubrirían en junio de 1914. Este grupo contaba con la adhesión de cincuenta y seis delegados de logias<sup>81</sup> y, como se verá más adelante, de esta agrupación se originaría al poco tiempo una nueva obediencia masónica.

Esta gestión por intentar alcanzar la tan anhelada reunificación de la masonería fue la última medida de Conforti al frente del Poder Ejecutivo ya que presentaría, ese mismo mes de mayo, —esto es, prácticamente un mes antes de concluir con el mandato masónico— su renuncia como Gran Maestro. *El Progreso* acusaba a algunos miembros del Supremo Consejo de haber realizado “trabajos de zapa y jesuíticos” para conseguir la dimisión del jefe masón<sup>82</sup>. Por otro lado, desde estos mismos sectores opositores a Conforti, se daba a entender que el jefe masónico habría aceptado la candidatura al cargo de Gran Maestro, en junio de 1911, exclusivamente para potenciar su carrera política y, sobre todo, con el objetivo de renovar su escaño en la Cámara de Diputados. Desde esta óptica, al fracasar en su empresa de reelección, Conforti decidiría apartarse del Poder Ejecutivo de la Orden por no encontrarle mayores beneficios políticos a su cargo masónico<sup>83</sup>.

Sin dudas, la dimisión de Conforti aceleró la crisis institucional de la masonería y abonó el terreno para potenciar el faccionalismo. En los siguientes números del periódico librepensador posteriores a la renuncia, se identificaría al grupo de supuestos infiltrados “clericales” dentro de la masonería, a los cuales se les adjudicaba una serie de faltas masónicas, la mayoría contempladas en la constitución de 1911. Entre estas figuras se destacaban los casos del gran comendador, Juan Ángel Golfarini, y el vice gran comendador, César Langenheim, es decir, las máximas autoridades del Supremo Consejo. El director de *El Progreso*, Gicca, relataba algunos sucesos donde vinculaba a esos masones con el catolicismo (al primero le reprochaba tener “abierta su casa a los frailes” y al segundo “que al pasar ante una iglesia se descubre” por sus reverencias). Por ello, el referente librepensador, a partir de estos episodios reconocía comprender “el por qué odiaban tanto a Conforti”<sup>84</sup>.

De acuerdo al periódico de Gicca, al renunciar Conforti, se le concedió interinamente la dirección de la masonería de Cangallo al Supremo Consejo y este pretendió sancionar una nueva constitución masónica donde aparentemente se le conferiría de manera simultánea

81 *El Progreso*, “Masónicas. La renuncia del Dr. Carlos Conforti”, 15 de mayo de 1914.

82 *El Progreso*, “Masónicas”, 1 de junio de 1914.

83 Lascano, *A los masones “regulares” e “irregulares”*, 15.

84 *El Progreso*, “Masónicas”, 15 de julio de 1914.

al gran comendador –máxima investidura del Supremo Consejo– el cargo de gran maestro, concentrando así ambos puestos en una persona dentro de la Orden<sup>85</sup>.

Según *El Progreso*, el gobierno provisorio de Cangallo 1242 compuesto por César S. Langenhein, Juan G. Dailey, Vicente Franco, Enrique Jorge y Aquila del Castillo pretendía que las logias abonaran un censo para hacerse de los fondos suficientes y luego promulgar una nueva constitución que coartara la autonomía de las logias y su potestad para elegir las dignidades de gran maestro y vice. Por ello, la prensa librepensadora exhortaba a las logias a no pagar el censo requerido hasta que se constituyera un “gobierno legal”, es decir, no provisorio por medio del proceso electoral estipulado en la constitución masónica de 1911. Por otro lado, se informaba que la mencionada “Agrupación Provisoria pro Federación de los Ritos y pro candidatura a Gran Maestro y Vice de los diputados nacionales Dres. Pesenti y Salas Oroño” había solicitado al gobierno provisorio una entrevista “para conocer los fines que el mismo persigue” y evitar nuevos desmembramientos dentro de la masonería. Finalmente, la solicitud sería denegada por el Poder Ejecutivo provisorio alegando que la comisión no podía ser atendida “porque las facultades son emanadas del Supremo Consejo, cuyos miembros son infalibles y sagrados”<sup>86</sup>.

Frente a la falta de respuesta favorable, los masones disidentes decidieron reproducir en la prensa librepensadora una serie de notas acusatorias contra algunos encumbrados masones que habían sido enviadas a ellos durante el mes de mayo de 1914. En la misiva del día 17, los firmantes Garibaldi, Yáñez y Gicca –en ese entonces presidente, vicepresidente y secretario respectivamente de la “Agrupación provisorio pro Federación de los Ritos”– habían exigido explicaciones por los supuestos actos condenables de ciertos masones de grado 33, algunos de ellos miembros del gobierno masónico. Entre otras denuncias estaba la elevada contra Enrique Jorge, canciller secretario general de la orden, a quien se le imputaba el haberse iniciado en la masonería tras la muerte de su padre masón exclusivamente para disponer de las acciones de la sociedad Filantropía Argentina. Asimismo, se le recriminaban varias conductas reprobables, a saber: no haber trabajado para el bien de la Orden sino para afianzar sus derechos como propietario dentro de la masonería; usar su alto cargo masónico para obtener clientes en su estudio de abogados; obstaculizar los intentos de Conforti para conseguir la personería jurídica de la masonería; y, por último, haber sido defensor del antiguo tesorero fraudulento, Ernesto Siches. Por otro lado, se acusaba a Francisco Kaelin, Enrique Jorge, Julio Zenner y Vicente Franco de haber sostenido una propaganda masónica y profana contra los proyectos de divorcio y de separación de Iglesia y Estado presentados por Conforti en el Congreso. En el mensaje se declaraba que esos masones “han ridiculizado su obra, han minado su acción y se les sospecha como elementos clericales”<sup>87</sup>. Sectores defensores del Supremo Consejo denunciado desacreditaron ese supuesto complot contra Conforti argumentando que, en cambio, el ex jefe masónico “desgraciadamente ha estado sentenciado a ir de fracaso en fracaso por la inoportunidad o falta de ambiente en sus iniciativas”<sup>88</sup>.

Los masones denunciadores también se aventuraron a explicar los motivos del supuesto intento del Supremo Consejo por reformar la constitución masónica y unificar los mandos mencionados

85 *El Progreso*, “Masónicas”, 1 de junio de 1914.

86 *El Progreso*, “Masónicas”, 1 de junio de 1914.

87 *El Progreso*, “Masónicas”, 1 de junio de 1914.

88 Lascano, *A los masones “regulares” e “irregulares”*, 8.

más arriba. Según la misma misiva, habría un faltante importante de dinero en el Gran Cofre del Supremo Consejo sumado a una deuda de ese órgano colegiado con el Poder Ejecutivo de la Orden. Por esa razón se entendería el interés del Supremo Consejo por unificar los poderes ya que, de esa forma, se cancelaría la deuda. Además, desde esta perspectiva, habría un interés de que el gran comendador fuese también gran maestro para “salvar” a los masones implicados en esta serie de acusaciones que se fueron desplegando en las páginas de *El Progreso*<sup>89</sup>.

El Supremo Consejo acusado respondió a la nota publicada citando a Gicca para que se “rectifique o ratifique en las denuncias promovidas contra varios poderosos hh.: [hermanos]” ante una comisión compuesta por tres miembros de dicho consejo (Juan G. Dailey, Aquila del Castillo y Jorge Greenwood). Gicca compareció ante la comisión y, en primer término, sacaría a relucir su activa participación dentro de la masonería y el movimiento librepensador —por ejemplo, con la fundación de logias, su función como secretario de la Liga Nacional del Libre Pensamiento, las campañas de propaganda “liberal” costeadas con su peculio, etc.— afirmando que “ninguno de los señores por mí acusados, aun tomados todos ellos juntos tienen la mitad de mi obra hecha”. Dicho masón concluía su intervención protestando contra el proceso que pretendía llevar adelante el Supremo Consejo para investigar a los miembros acusados. En otras palabras, Gicca argumentaba que se habían denunciado a seis miembros del Supremo Consejo por presuntos fraudes y esos mismos individuos formaban parte de la comisión investigadora o al menos incidían en sus decisiones. En este sentido, el director de *El Progreso* afirmaba que “lo justo es que a cada acusado se le forme un proceso y que comparezca ante una comisión no nombrada por ellos y entonces ahí yo traeré pruebas, documentos, testigos, acusadores y la opinión de casi todo el pueblo masónico, de los que no medran, de los que no se venden por un grado, de los que son hombres”<sup>90</sup>. En suma, se insistía en que los involucrados no podían ser simultáneamente jueces y acusados en el proceso.

El aborrecimiento de parte de este grupo denunciante contra algunas altas esferas masónicas se justificaba no solamente por motivos de disputa del poder y transparencia institucional dentro de la Orden, sino que también había razones vinculadas a las creencias religiosas de algunos masones y a su relación con la Iglesia Católica. Ello se puede identificar cuando Gicca le recriminaría al presidente de la comisión investigadora —Dailey— ser un “intransigente defensor de la Biblia y creyente del Cristo con todos sus enconos religiosos hacia el que considera la Biblia el libro más pornográfico y disparatado que existe”. A su vez, agregaba que no debería permitirse la designación de un juez que “por sus creencias religiosas está en contra de la verdad en marcha”<sup>91</sup>. La respuesta de Dailey no se hizo esperar y en ella sostenía que era “inmoral” la permanencia dentro de la masonería de un personaje como Gicca, quien dirigía un periódico declarado abiertamente ateo, el cual publicaba literatura anticlerical y hasta antirreligiosa de una virulencia inusitada. Además, Dailey solicitaba la expulsión de Gicca dentro de la Orden por no ratificar a partir de pruebas documentales las acusaciones que había realizado con anterioridad. Esa corroboración nunca tendría lugar porque este último proponía presentarse ante los miembros del Supremo Consejo no encausados para someter a prueba sus denuncias contra los masones de grado 33. Como consecuencia, el decreto de expulsión de Gicca dentro de la Orden de Cangallo se concretaría en junio de 1914<sup>92</sup>.

89 *El Progreso*, “Masónicas”, 1 de junio de 1914.

90 Entre las acusaciones de la “Asociación Provisoria pro Federación de Ritos” contra el Supremo Consejo figuraba la venta de grados masónicos. Véase, *El Progreso*, “Masónicas”, 1 de junio de 1914.

91 *El Progreso*, “Masónicas”, 1 de junio de 1914.

92 *El Progreso*, “Masónicas”, 15 de junio de 1914.

Mientras tanto, desde *El Progreso*, se contribuía al proceso de disgregación de la masonería invitando a las logias disidentes a remitir correspondencia a la secretaría de la “Asociación provisoria pro Federación de Ritos” situada en Sarmiento 1663 o al templo de la logia “1° Argentina” cuyo venerable era Daniel Garibaldi<sup>93</sup>. El 24 de junio de 1914, fecha en la que la *Constitución de la Masonería* de 1911 estipulaba la renovación de autoridades del Poder Ejecutivo<sup>94</sup>, un grupo de logias encabezadas por los líderes disidentes nucleados en la mencionada “Asociación provisoria pro Federación de Ritos” celebraron los comicios para elegir al Gran Maestro y a su vice, dando como resultado la elección de Víctor Pesenti y Nicolás Salas Oroño. En agosto de ese mismo año, la facción disidente elevó un ultimátum al Supremo Consejo de Cangallo, en el cual se advertía que si dicho órgano colegiado no acataba las elecciones de esas nuevas autoridades celebradas por “el pueblo masónico” se acudiría a los Supremos Consejos Confederados para presentar la causa formalmente<sup>95</sup>. Asimismo, dentro del comunicado se hacía referencia a que el Supremo Consejo, a partir de “conseguir” la dimisión de Conforti habría tenido el camino libre para concretar un “golpe de Estado” y abolir la constitución masónica de 1911 reemplazándola por la versión de 1857 que unificaba las autoridades del Supremo Consejo y la Gran Maestría. Como se señaló más arriba, esta maniobra ya venía siendo denunciada a lo largo del primer semestre de 1914 desde las páginas de *El Progreso*. Por último, se inculpaba al Supremo Consejo de incurrir en faltas graves manifestadas con anterioridad. En resumen, al no encontrar pronta resolución al conflicto entre las partes involucradas, los sectores denunciadores decidieron crear un tercer Supremo Consejo que se superponía a los anteriores denominado “Masonería Universal – Supremo Consejo 33 y Gran Oriente del Rito Escocés Antiguo y Aceptado para la República Argentina”. Esta nueva facción disidente contaría con Víctor Pesenti como gran maestro, Francisco Gicca y Nicolás Salas Oroño al frente del Supremo Consejo, Antonio Frean (Consejero del Interior), Gustavo di Pompeo (Consejero de Hacienda) y Daniel D. Garibaldi (Consejero de Beneficencia)<sup>96</sup>.

Con el avance de aquel año crítico de 1914 resultaba evidente que las polémicas de corte doctrinario dentro de la masonería ocupaban un espacio muy importante a la hora de comprender, en parte, algunos de los motivos de divisiones entre determinadas facciones masónicas. Las controversias religiosas habían encendido a los debates que se reflejaban en el órgano de prensa de los librepensadores. A comienzos de agosto de 1914, *El Progreso* criticaba un discurso de Dailey (recordemos, miembro del Supremo Consejo) brindado a los masones donde este último había remarcado que en la masonería “se encuentran fieles de todas las religiones siendo el único requisito la creencia en Dios”. En este sentido, Dailey afirmaba que “la idea central de la moralidad del Rito Escocés es Dios”, siendo el escocismo partidario de la libertad de pensamiento, pero no del llamado “libre pensamiento tan fugazmente pretendido por el ateo y el agnóstico, sino aquella verdad que hace a los hombres libres, y los aproxima al manantial de toda verdad y toda libertad: Jehová – Eloin [entiéndase, Elohim]”. El periódico de Gicca contraargumentaba que en la masonería eran admitidos tanto los ateos como los deístas y hacía referencia a una sección anticlerical de la misma publicación (“Cartas a mi confesor”) en la cual se habría “demostrado que Jehová es el mito más ridículo y más inmoral que puede verse”. Por último, la prensa librepensadora sentenciaba que “la razón verdadera del conflicto” entre ambas facciones masónicas de Cangallo radicaba en la

93 *El Progreso*, “El cisma de la masonería argentina”, 1 de agosto de 1914.

94 *Constitución para la Masonería*, 19.

95 *El Progreso*, “El cisma de la masonería argentina”, 1 de agosto de 1914.

96 Mayo, *La masonería en crisis*, 30.

negativa de ciertos miembros del Supremo Consejo a sostener una masonería propulsora de “las ideas liberales y del libre pensamiento”. Por último, agregaba que “los Dailey, Langenheim, etc., quieren que la masonería sea una cofradía. Que la incorporen al Salvador”<sup>97</sup>.

En la Argentina parecerían haberse superpuesto y convivido en conflicto, en el periodo en cuestión, al menos dos grandes corrientes dentro del Rito Escocés Antiguo y Aceptado en lo que se refiere a las posturas frente al catolicismo, a saber: por un lado, una tendencia muy interconectada con el movimiento librepensador y, por lo tanto, portadora de posiciones radicalmente anticlericales y, en algunos casos, hasta antirreligiosas; y por el otro, una corriente que entendía a la masonería como una institución indisociable de las creencias religiosas y, en efecto, se oponía a cualquier forma de anticlericalismo.

La primera se referenciaba en las experiencias masónicas dominantes de la época como las de Francia. La actividad de la masonería durante la Tercera República Francesa había sido notable por su representación en la dirigencia republicana impulsora de políticas laicistas que algunos exponentes de la francmasonería argentina intentarían replicar, especialmente Conforti, quien había elogiado, por ejemplo, las políticas de Loubet y Waldeck-Rousseau con respecto al clero regular<sup>98</sup>.

En cambio, la segunda tendencia en cuanto a su posición frente a la religión –especialmente el catolicismo– puede decirse que se asemejaba más a la postura sostenida por la Gran Logia Unida de Inglaterra, esto es, una concepción de la masonería en la cual sus adeptos para ser aceptados debían creer en “el Glorioso Arquitecto del Cielo y de la Tierra” entendido como un Dios creador muy semejante al de las religiones monoteístas<sup>99</sup>.

Si en los primeros tiempos de la masonería rioplatense pareció haber un relativo consenso en cuanto a que los masones debían ser creyentes, el periodo en el que se focaliza esta investigación advierte, como se ha sugerido anteriormente, la existencia de sectores no solamente portadores de un anticlericalismo feroz sino también de posturas antirreligiosas que debían, desde la perspectiva de esos grupos, ser pilares fundamentales de la masonería. En este sentido, uno de los exponentes más emblemáticos de esta última posición –Gicca– afirmaría en un congreso de librepensamiento de 1915 que “todos los Libres Pensadores pueden ser masones, pero no todos los masones pueden ser Libres Pensadores hasta que la Masonería cobije en su seno católicos y devotos, lo que francamente es una anomalía”<sup>100</sup>.

Las diferencias entre las facciones masónicas rivales que respondían, por un lado, a un grupo dentro del Supremo Consejo de Cangallo 1242 y, por el otro, a sus opositores, parecían irreconciliables a mediados de 1914. Es por ello que, como se apuntó más arriba, los últimos decidieron constituir nuevas autoridades, esto es, un Supremo Consejo, una Gran Logia y una Gran Maestría paralelas que comenzaron a desarrollar sus actividades de forma permanente en la sede ubicada en la

97 *El Progreso*, “Masones y liberales oíd”, 1 de agosto de 1914.

98 Conforti, *Las congregaciones religiosas*, 21.

99 Aldo A. Mola, “¿Es la masonería una religión?”, en *Masonería y religión: convergencias, oposición, ¿incompatibilidad?*, Dir. José Antonio Ferrer Benimeli (Madrid: Editorial Complutense, 1996), 17.

100 *II Álbum*, 179.

calle Cangallo 2310<sup>101</sup>. Los masones disidentes alegaron haber consultado a personalidades de la masonería europea para tomar esa decisión. Al ser Gicca designado como gran comendador de esta nueva obediencia, su periódico *El Progreso* fue una especie de portavoz de esta facción masónica y, en simultáneo, de la Liga Nacional del Libre Pensamiento (recordemos que Gicca era el secretario de esta última). Hacia noviembre de 1914, la flamante obediencia citó a los masones que se habían visto involucrados en las diferentes causas de fraudes o “delitos” masónicos, algunas de ellas mencionadas previamente, a saber: el desfaldo del tesoro masónico; la venta de grados y diplomas; la derogación de la constitución masónica de 1911 sin haber convocado a una convención constituyente para ese fin; una serie de expulsiones arbitrarias; el intento de vender o hipotecar el templo de Cangallo 1242; la obstaculización de las reuniones de la Gran Logia en el templo central para la presentación de proyectos, memorias, presupuestos y balances contables de la Orden; el desconocimiento del gran maestro y vice –Pesenti y Salas Oroño– electos el 24 de junio de 1914; la interferencia del Supremo Consejo en funciones propias de la Gran Logia y la Gran Maestría y, en última instancia, la unificación de las instituciones del Supremo Consejo y la Gran Maestría, a su vez, procediendo a la eliminación del Poder Legislativo (la Gran Logia); la carencia de balances contables actualizados dentro de dicho consejo; y, por último, el boicot contra Conforti cuando en su gestión como gran maestro intentó conseguir la personería jurídica para la obediencia de Cangallo 1242<sup>102</sup>. Los masones acusados –como se vio, muchos de ellos miembros del Supremo Consejo– no comparecieron y, como represalia, la obediencia paralela decretó sus expulsiones de la masonería. En la nómina de echados figuraban Juan Ángel Golfarini, César S. Langenheim, Juan G. Dailey, Vicente Franco, Enrique Jorge, Aquila del Castillo, Santiago Greco, Pedro Grande, Julio Zenner, Ernesto Siches y Francisco Kaelin<sup>103</sup>.

Algunos masones que no se mostraron partidarios del encausamiento a esos miembros justificaron la improcedencia del proceso contra el Supremo Consejo porque este último contaría con fueros dentro de la masonería<sup>104</sup>. Por ese entonces, desde *El Progreso*, se instó a las logias a no estrechar ningún tipo de vinculación con los mencionados masones penalizados por la nueva obediencia, caso contrario serían consideradas encubridoras, defensoras o cómplices de aquéllos y declaradas en rebeldía o como logias irregulares<sup>105</sup>. La situación de muchas logias del escocismo era, por aquel entonces, compleja ya que podían recibir circulares, boletines y periódicos de, al menos, tres obediencias masónicas que abiertamente manifestaban sus rivalidades, es decir, la tradicional del templo central de Cangallo 1242, la que gobernaba en la logia “Lautaro” (Bolívar 1032) y la flamante obediencia de Cangallo 2310.

La alta fragmentación masónica persistiría hasta los primeros años de la presidencia de Hipólito Yrigoyen. Es decir que hasta 1916 funcionaban de manera separada tres Supremos Consejos que se disputaban y adjudicaban la representación del escocismo en la Argentina sumado a la existencia paralela del Rito Azul. Una parte de esas divisiones se zanjarían a partir de 1917 con la elección de Enrique B. Moreno como Gran Comendador en reemplazo de Golfarini, al parecer una figura que

101 Supremo Consejo y Gran Oriente para la República Argentina, *Boletín oficial de la masonería argentina* [calle Cangallo 2310], año 55, n° 38, septiembre de 1915.

102 *El Progreso*, “Ecos masónicos”, 1 de noviembre de 1914. Muchos de estas faltas se encontraban tipificadas en los capítulos XIII (“Actos punibles”), XIV (“De las penas”) y XV (“Faltas de las Logias”) de la ya citada *Constitución para la Masonería* de 1911.

103 *El Progreso*, “Ecos masónicos”, 1 de noviembre de 1914.

104 Martín V. Lascano, *A los masones “regulares” e “irregulares”*, 9.

105 *El Progreso*, “Ecos masónicos”, 1 de noviembre de 1914.

despertaba mayores simpatías y posturas conciliadoras entre los distintos sectores en disputa. En tanto que Serp asumiría como gran maestro hasta 1923, al frente de una masonería parcialmente reunificada, la cual contaba en su seno con dos de los antiguos Supremos Consejos –el de Cangallo 1242 y el de Bolívar 1032– ahora unidos<sup>106</sup>. De cualquier forma, la profunda autocrítica de sectores de la masonería argentina con respecto a su institución seguiría vigente por aquellos años más allá de la solución de una parte de sus fragmentaciones. Así pues, con la celebración, en mayo de 1918, del Primer Congreso Internacional de las Potencias Masónicas Latinoamericanas, uno de los mensajes de los propios masones era que la francmasonería no satisfacía las necesidades de los tiempos y resultaban urgentes medidas modernizadoras haciendo extensivo el diagnóstico no solamente a la Argentina sino también al resto de las masonerías latinoamericanas<sup>107</sup>. El ciclo de la reunificación masónica tendría un avance en 1920, cuando el Oriente del Rito Azul se alineó con las autoridades de Cangallo 1242. Por lo tanto, una de las pocas masonerías disidentes que no siguió el sendero de la reunificación en esta época fue la de la Masonería Universal (Cangallo 2310) quien a través de sus autoridades solicitaría el reconocimiento de su personería jurídica en 1922<sup>108</sup>.

A pesar de concretarse algunos pasos importantes en cuanto a la reunificación, se abriría un nuevo capítulo de fraccionamientos dentro de la masonería argentina en el periodo de entreguerras que duró hasta 1956, año de la creación de la unificada Gran Logia de la Argentina de Libres y Aceptados Masones –denominación que mantiene hasta la actualidad–<sup>109</sup>.

## Consideraciones finales

Este artículo ha intentado profundizar en el análisis de los conflictos dentro de la masonería argentina haciendo foco en el periodo del gran maestro Conforti (1911-1914). El escenario adverso en el que asumió este último su cargo ejecutivo dentro de la masonería se agravaría aceleradamente durante su mandato. En 1912, a raíz de las controvertidas elecciones para suceder a Emilio Gouchón como gran comendador se crearon nuevas autoridades dentro del escocismo radicadas en el templo de Bolívar 1032 que compitieron con las de Cangallo 1242. Otra crisis que se superpuso a la anterior estalló en 1914 y terminaría con la renuncia de Conforti como gran maestro, dando lugar al origen de una nueva obediencia dentro del tronco del escocismo que tendría su sede en Cangallo 2310.

Los problemas dentro de la masonería respondían a múltiples factores. Uno de ellos estaba relacionado con la escasez de fondos para financiar sus actividades que tenían como horizonte, siguiendo los lineamientos del gran maestro Conforti y otros adeptos, proyectarse en la esfera pública tanto con publicaciones institucionales como con la organización de actos de propaganda para respaldar, entre otras cuestiones, los proyectos laicistas del diputado por San Juan elevados en el Congreso Nacional. La iniciativa de fundar un periódico sostenido por la masonería liderada por Conforti quedaría sin materializarse, mientras que las celebraciones de conferencias de propaganda al parecer muchas veces eran costeadas por particulares y no por la institución en su conjunto. El gran maestro apuntaba a la insuficiencia de los aportes censales de sus

106 Mayo, *La masonería en crisis*, 31.

107 Del Solar, “América masónica”, 106.

108 Mayo, *La masonería en crisis*, 31.

109 Véase González Bernaldo, “Masonería y revolución” y Corbière, *La masonería*.

contribuyentes, pero cuando él mismo intentó incrementar esas cuotas encontró resistencias que frustraron su propuesta. A ello se le sumó la defraudación del tesorero de la institución que mermó considerablemente las arcas masónicas de esa obediencia por aquel entonces. Otras propuestas de Conforti más ambiciosas dentro de la institución también quedaron trunca prontamente al revelarse esos problemas internos como, por ejemplo, la creación de un partido masónico que compitiera en el ámbito electoral.

Por otro lado, uno de los grandes problemas de la masonería fue su faccionalismo que se radicalizó durante el periodo en consideración. Si bien los motivos más evidentes de la división de 1912 estaban vinculados con la falta de transparencia en el proceso de elección para consagrar a una de las máximas autoridades de la Orden, en el fondo había rivalidades internas que respondían también a otras razones. Una giraba en torno a la función de la masonería en la sociedad. Las nuevas autoridades aglutinadas en Bolívar 1032 criticaron al tradicional tronco del escocismo de Cangallo que lo veían circunscripto a aspectos rituales de poca relevancia y acusaban a sus altas esferas de utilizar la masonería para satisfacer ambiciones personales. En parte, ese diagnóstico y su correspondiente postura había sido planteada originalmente por Conforti, quien proponía que la masonería interviniera directamente en el escenario político. Sin embargo, si bien el gran maestro de Cangallo era, en principio, respetado y elogiado por algunos miembros de la nueva obediencia de Bolívar, no alcanzaría para evitar o desacelerar la fragmentación. Desde las autoridades de Bolívar se criticaba profundamente al nuevo gran comendador electo a partir de esos comicios controvertidos de 1912, Juan Ángel Golfarini, al cual lo asociaban con su militancia en el Partido Blanco –entendido por ellos como una agrupación “clerical”– y con su antigua participación en la Guerra del Paraguay. Ambos aspectos eran interpretados, desde su óptica, como incompatibles con los principios de la masonería.

A lo largo de la gran maestría de Conforti, a ese conflicto dentro del escocismo se le sumó otro mucho más agudo que enfrentó, abiertamente a partir de 1914, a varios miembros del Supremo Consejo Grado 33 de Cangallo y a algunas figuras alineadas con ellos contra un sector de la masonería de esa obediencia que tuvo como portavoz al periódico *El Progreso*. Dicha publicación se ocupó de denunciar supuestas faltas masónicas de ese sector afín al Supremo Consejo, algunas comprobadas como la del mencionado caso del tesorero Sichés, mientras que otros “delitos” resultan complejos de constatar con las fuentes consultadas. Lo cierto es que, a raíz de esos conflictos, se abriría un periodo donde se produjeron numerosos realineamientos de logias, las cuales cambiaron de obediencia o se enfrentaron al gobierno masónico de Cangallo cometiendo actos de rebeldía que fueron penados con suspensiones o expulsiones de sus venerables.

Si bien no se descartan motivos más de índole personal entre algunos masones donde probablemente se escondieran pujas por el poder tanto dentro de la institución masónica como en el movimiento librepensador –recuérdese el caso de Conforti y Holmberg– existieron razones más profundas que se vinculaban, en parte, con otra gran controversia suscitada entre los masones. Se trataba de los principios de la institución ligados a cuestiones religiosas: por un lado, un sector de los masones que sostenían los principios originales de la institución en cuanto a exigir una identificación de los iniciados con creencias religiosas, y, por otro lado, un conjunto de masones con una fuerte militancia anticlerical y algunos personajes antirreligiosos o ateos.

Esta diferenciación generó grandes disputas al interior de la masonería que se radicalizaron al calor de la acelerada fragmentación institucional. Por último, se sugiere que dichos conflictos facciosos intramasónicos no estuvieron limitados simplemente a repercutir en la esfera de acción institucional, sino que podían proyectarse también en el escenario político por fuera de la Orden.

## Referencias

### Fuentes primarias

#### *Periódicos*

*El Progreso*. “Masónicas”, 1 de octubre de 1912.

*El Progreso*. “¿Por qué combatimos a los de la calle Bolívar?”, 15 de junio de 1913.

*El Progreso*. “Masónicas”, 1 de agosto de 1913.

*El Progreso*. “Masónicas”, 1 de enero de 1914.

*El Progreso*. “Masónicas”, 15 de abril de 1914.

*El Progreso*. “En el Rito Escocés Antiguo y Aceptado”, 15 de abril de 1914.

*El Progreso*. “Masónicas. La renuncia del Dr. Carlos Conforti”, 15 de mayo de 1914.

*El Progreso*. “Masónicas”, 1 de junio de 1914.

*El Progreso*. “Masónicas”, 15 de junio de 1914.

*El Progreso*. “Masónicas”, 15 de julio de 1914.

*El Progreso*. “El cisma de la masonería argentina”, 1 de agosto de 1914.

*El Progreso*. “Masones y liberales oíd”, 1 de agosto de 1914.

*El Progreso*. “Ecos masónicos”, 1 de noviembre de 1914.

Gicca, Francisco. “Barrenechea”. *El Progreso*, 1 de octubre de 1912.

*Sherlock Holmes* (Buenos Aires). “Entre los hijos del Gran Arquitecto del Universo. Una logia revolucionaria”, 8 de octubre de 1912.

*Sherlock Holmes* (Buenos Aires). “En la masonería argentina. Inauguración de la nueva sede central”, 22 de octubre de 1912.

### **Fuentes masónicas**

*Constitución para la Masonería Simbólica en la República Argentina*. Buenos Aires: Grandi & Solari, 1911.

Lascano, Martín V. *A los masones “regulares” e “irregulares” de la República Argentina y del Orbe. Aclaración a un folleto titulado: Acusación y pedido de intervención de los Supremos Consejos Confederados, por actos de intrusión del Supremo Consejo 33 del Rito Escocés Antiguo y Aceptado*. Buenos Aires: Talleres Gráficos “Optimus”, 1915.

Supremo Consejo y Gran Oriente para la República Argentina, *Actas 1912-1916*, “Asamblea masónica. Acta n° 1”, 3 de junio de 1912.

Supremo Consejo y Gran Oriente para la República Argentina, *Boletín oficial de la Masonería Argentina* [calle Bolívar 1032], año 56, n° 27, octubre de 1912.

Supremo Consejo y Gran Oriente para la República Argentina, *Boletín oficial de la Masonería Argentina* [calle Cangallo 1242], año 56, n° 27, diciembre de 1912.

Supremo Consejo y Gran Oriente para la República Argentina, *Boletín oficial de la Masonería Argentina* [calle Cangallo 1242], año 57, n° 28, diciembre de 1913.

Supremo Consejo y Gran Oriente para la República Argentina, *Boletín oficial de la masonería argentina* [calle Cangallo 2310], año 55, n° 38, septiembre de 1915.

Supremo Consejo y Gran Oriente para la República Argentina, *Decretos 1913-1919*, “Decreto 1586”, folio 45.

Supremo Consejo y Gran Oriente para la República Argentina, *Decretos 1913-1919*, “Decreto 1608”, folio 59.

### **Libros**

Álbum biográfico de los Libre-Pensadores de la República Argentina en el primer Centenario de su independencia. Buenos Aires: Talleres gráficos “Riachuelo”, 1910.

Conforti, Carlos. *Las congregaciones religiosas ante la Constitución Nacional*. Buenos Aires: s.e, 1902.

*II Álbum biográfico de los Libre-Pensadores. En conmemoración del primer Centenario de la proclamación de la independencia argentina*. Buenos Aires: Imprenta Mercatali, 1916.

## Fuentes secundarias

Annechhini, Mariana. “Masonería en Argentina: consideraciones sobre la institución y sus actores en la primera década del siglo XX”. *REHMLAC*, vol. 15, no. 2 (julio-diciembre 2023): 90-113. <https://doi.org/10.15517/rehmlac.v15i2.54848>

Arús y Arderiu, D. Rosendo. *Diccionario enciclopédico de la masonería*. Tomo I. La Habana: La propaganda literaria, 1883.

Bertoni, Lilia Ana. “¿Estado confesional o estado laico? La disputa entre librepensadores y católicos en el cambio del siglo XIX al XX”. En *Conflictos en democracia: la vida política argentina entre dos siglos, 1852-1943* Compilado por Lilia Ana Bertoni y Luciano de Privitellio. Buenos Aires: Siglo XXI, 2009.

Castro, Martín O. *El ocaso de la república oligárquica: poder, política y reforma electoral, 1898-1912*. Buenos Aires: Edhasa, 2012.

“Católicos, librepensadores y anticlericales en el momento del Centenario: movimientos de protesta locales y política nacional”. En *Fronteras disputadas: religión, secularización y anticlericalismo en la Argentina (siglos XIX y XX)*. Compilado por Roberto Di Stefano y José Zanca. Buenos Aires: Imago Mundi, 2016.

Corbière, Emilio J. *La masonería. Política y sociedades secretas*. Buenos Aires: Debolsillo, 2011.

Del Solar, Felipe Santiago. “América masónica. Los primeros proyectos de integración de la masonería latinoamericana”. *Estudios de la masonería en América Latina y el Caribe: siglos XIX y XX*. Editado por Mariana Annechhini, Yván Pozuelo y Ana María T. Rodríguez. Santa Rosa: IEHSOLP ediciones, 2020.

Di Stefano, Roberto. “Por una historia de la secularización y de la laicidad en la Argentina”. *Quinto Sol*, vol. 15, no. 1 (2011): 1-32. <http://www.biblioteca.unlpam.edu.ar/pubpdf/quisol/v15n1a04stefano.pdf>

González Bernaldo, Pilar. “Masonería y revolución de independencia en el Río de la Plata: 130 años de historiografía”. En *Masonería, Revolución y Reacción, IV Symposium Internacional de Historia de la Masonería Española*. Tomo II. Coordinado por José Antonio Ferrer Benimeli. Alicante: Instituto Alicantino Juan Gil-Albert, 1035-1054.

Lappas, A. *La Masonería Argentina a través de sus hombres*. Buenos Aires: s/e, 1966.

Larregle, Ana María. “Consideraciones sobre la masonería en la Argentina (1900-1920)”. En *Masonería, política y sociedad*, Vol. II. Coordinado por José Antonio Ferrer Benimeli. S/l: Centro de Estudios Históricos de la Masonería Española, 1987,

Mayo, Carlos A. *La masonería en crisis (1902-1922)*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina, 1988.

Mola, Aldo A. “¿Es la masonería una religión?”. En *Masonería y religión: convergencias, oposición, ¿incompatibilidad?* Dirigido por José Antonio Ferrer Benimeli. Madrid: Editorial Complutense, 1996, 13-26.

Mollès, Dévrig. “Un puente transatlántico: la masonería hispano-argentina en la circunstancia euro-americana de Entre-guerras (1920-1935): los orígenes del Gran Oriente Federal Argentino”. *Acta del XI° Simposio Internacional de Historia de la Masonería Española*, Vol. I. Zaragoza: Centro de Estudios Históricos de la Masonería Española, 2007, 809-849.

Rainieri, Mariano P. “Masones y librepensadores a comienzos del siglo XX en la Argentina. El caso de Carlos Conforti”. *REHMLAC*, vol. 14, no. 1 (enero-junio 2022): 18-41. <https://doi.org/10.15517/rehmlac.v14i1.47511>